

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

6187 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se hace pública la autorización de la instalación eléctrica que se cita.*

La Dirección General de Industrias y Minas del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña comunica a estos Servicios Territoriales de Industria en Gerona la siguiente Resolución:

«Autorizar a "Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.", la reforma y ampliación de la estación transformadora llamada «Gerona», situada en el término municipal de Palau Sacosta, que fue autorizada por resolución de la Delegación Provincial de Industria de Gerona con fecha 10 de noviembre de 1980.

Dicha ampliación consistirá en la instalación de un transformador interperie, de 40 MVA a 110/25 KV, y otro de 20 MVA a 110/25 KV, y dos transformadores de 16 MVA de 110/11 KV.

La finalidad de la ampliación es atender el incremento de la demanda en la zona de que se trata.

Barcelona, 28 de octubre de 1983.—El Director general, Vicente Franch Casabó.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Expediente número 2.704/2-A.

Gerona, 16 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—2.950-C.

GALICIA

6188 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT y centros de transformación y RBT en Vilar, Filloval y Queixadoiro, Ayuntamiento de Triacastela.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2817/1986 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2834/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-78, de 78,6 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón, con origen en el último apoyo de la LMT Sub-Triacastela a Queixadoiro y final en el C. T. de Queixadoiro, con una longitud de 3.431 metros y estará dividida en cuatro alineaciones.

Centro de transformación interperie, sobre apoyo de hormigón de 25 KVA, 20.000/380/220 V, y otro en caseta ya existente en el cual se mejora el aparellaje y obra civil. Líneas de baja tensión conductores LC-28 sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1986, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bengaña Suárez.—1.114-2.

6189 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT, CT y RBT en Cundiá y Alba, Ayuntamiento de Palas de Rey.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2834/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, de 1.673 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la actual LMT, subestación Palas de Rey-Monterroso y final en el C. T. Gundiá, Centro de transformación, interperie, apoyos de hormigón, situado en la carretera Palas de Rey-Antas, en Cundiá, de 100 KVA, 20 KV 380/220 V. Redes de baja tensión, conductor LC-28.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1986, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bengaña Suárez.—1.115-2.

BALEARES

6190 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de la Consejería de Trabajo y Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Puerto de Alcudia a Inca con hijuela a La Puebla: V-2548; C.B-037.*

«Empresa Forteza, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puerto de Alcudia a Inca con hijuela a La Puebla (V-2548) a favor de «Autocares Mallorca, S. A.», y esta Consejería de Transportes, en fecha 9 de febrero de 1984, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Sociedad Anónima, en los derechos y obligaciones que correspondan al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1984.—El Consejero de Transportes, Francisco Font Quetglas.—660-D.